



Resolución de Alcaldía

N° 465-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 009-2022-RO-EJLC-MASSCDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 1649-222-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 005-2022-FMLC-IP-MYASSCDNC-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto; el Informe N° 1236-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 018-2022-RO-EJLC-MASSCDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 1766-222-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 011-2022-FMLC-IP-MYASSCDNC-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto; el Informe N° 1322-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 488-2022-SGGRH.GA-MDCN-T, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 866-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 357-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 512-2022-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 063-2022-RO-EJLC-MASSCDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 511-2022-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveedor N° 9237, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, con Informe N° 009-2022-RO-EJLC-MASSCDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022, emitido por el Residente de Obra, Arq. EBER JHON LARICO COLQUE, solicita que se realice la evaluación al plan de Seguridad y Salud en el trabajo y Plan de Vigilancia, Prevención y control del covid-19 en el trabajo a las áreas correspondientes para dar inicio a la ejecución al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y recomienda la Inspector del proyecto la evaluación y/o aprobación del mencionado plan;

Que, con Informe N° 1649-222-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; solicita que el plan de Seguridad y Salud en el trabajo y Plan de Vigilancia, Prevención y control del covid-19 en el trabajo del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", sea derivado al área correspondiente para su evaluación y/o aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 005-2022-FMLC-IP-MYASSCDNC-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto, considera NO PROCEDENTE la elaboración del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 1236-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, solicita que, a través de la Gerencia Municipal, se derive el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención al residente de proyecto para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 018-2022-RO-EJLC-MASSCDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por el Residente de Obra, solicita se canalice el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y/o aprobación por parte del inspector de obra, a fin de cumplir con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1766-222-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda derivar el presente documento y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector del proyecto en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según correspondan;

Que, con Informe N° 011-2022-FMLC-IP-MYASSCDCN-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto, informa lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De los documentos presentados están acorde para la elaboración del **Plan de seguridad y salud en el trabajo** y del **Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo**, para la obra antes mencionada.
- El Plazo asignado según cronograma para la ejecución el Plan de la Obra según Plan de Trabajo 2022 es de 165 Días Calendarios.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Plan de Seguridad y salud en el trabajo y Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, la suscrita considera Procedente continuar con los trámites administrativos para su Aprobación.

En tal sentido, se sugiere se derive el presente Informe al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su Evaluación y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 1322-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, emitido por el Inspector de Obra, opina **PROCEDENTE** la aprobación de los planes antes mencionado, en tal sentido, solicita se derive la documentación a la **Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para su pronunciamiento y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Acta N° 010-2022-CSST-MDCN, de fecha 09 de agosto del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), en la cual, al haber consenso con 06 votos a favor, se aprobó por mayoría los puntos de agenda 1 y 2, en lo que respecta el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, siendo las 11:40 a.m., se da por culminada la reunión ordinaria, procediendo a firmar los miembros asistentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 488-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según Acta N° 010-2022-CSST-MDCN, de fecha 09 de agosto del 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), aprobó por mayoría los puntos de agenda 1 y 2, por lo que se deberá remitir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 866-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, los actuados de los planes señalados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita el acto resolutivo;

Que, con Informe N° 357-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que previo a emitir Acto Resolutivo se considera fundamental lo siguiente: 1) la **ACLARACIÓN** de la denominación entre **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19"** y el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**, puesto que revisado los informes previos no comparten similitud en la consignación de la denominación. 2) Que, en folios (11) se precise la consignación del **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**, en referencia al Levantamiento de Observaciones. Asimismo, esta Gerencia **SOLICITA** se **ACLARE** y precise la correcta denominación del plan en mención y **SUGIERE** la corrección de los informes emitidos en la **brevedad posible**, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 512-2022-SGGRH-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se **ACLARE** y **PRECISE** la correcta denominación de plan en mención, asimismo, sírvase realizar la subsanación de los documentos correspondientes, a efectos de continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 063-2022-RO-EJLC-MASSCDCN/GIDU/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, señala que la correcta denominación de los planes a aprobarse es lo siguiente: **"PLAN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**;

Que, con Informe N° 511-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite la aclaración de la denominación de los planes a aprobarse según el siguiente: Aprobación del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 9237-2022-GM**, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2485778, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 010-2022-CSST-MDCN, de fecha 09 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registre el **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** y el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID- (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GIDU
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
Archivo.

